**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÌNIMA CUANTÌA SDH-SMINC-0047-2026**
**INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**



Pública

223100-29 Sin tipología en la TRD vigente

Fecha: 22 de septiembre de 2026

**COMITÉ EVALUADOR:**

Driana C. Santamaria Flórez – Directora (E) de Asuntos Contractuales.

Antonio Olaya Tarquino - Subdirector Técnico -Dirección de Informática y Tecnología

Álvaro Casas Ochoa - Profesional Universitario - Dirección de Informática y Tecnología.

Juan Estupiñán Ojeda - Profesional Especializado -Dirección de informática y Tecnología

Erika Natalia Jaramillo G. - Profesional Contratista- Dirección de Asuntos Contractuales

Amanda Liliana Rico Díaz -Profesional Contratista - Dirección de Asuntos Contractuales

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Adquisición de equipos de red WiFi junto con el soporte y mantenimiento de los equipos actuales, incluyendo licenciamiento, de conformidad con lo establecido en la presente invitación pública.

**PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO**

El presupuesto oficial del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRECE PESOS ($ 172.611.013,00) – MONEDA CORRIENTE

El valor unitario ofertado no podrá superar el “precio unitario estimado” que ha sido establecido por la Entidad para el mismo en la Invitación electrónica, so pena de que la propuesta respectiva sea RECHAZADA.

El anterior valor se encuentra respaldado con el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

| No. CDP¨s | Fecha | Posición Presupuestal | Valor | Vigencia |
|---|---|---|---|---|
| 701 y 699 | 21/07/2026 | O21202020080383132 | $ 72.611.013 | 2026 |
| | | O232020200661185 | $ 100.000.000 | |
| | | **Total** | **$ 172.611.013** | |

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador se reunieron con el fin de recomendar la adjudicación del Proceso de Selección de Mínima Cuantía SDH-SMINC-0047-2026 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El 1º. de septiembre del 2026 se crearon y publicaron los estudios y documentos previos y la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía SDH-SMINC-0047-2026, en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, el trámite se cumplió con el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dentro del término de publicación de la invitación pública, se presentaron observaciones a esta, las cuales fueron resueltas oportunamente y publicadas en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, como producto de las respuestas a las observaciones recibidas, se publicó la Adenda No. 1 mediante la cual se ajusto el Anexo No. 1 Anexo técnico.

La presentación de ofertas y la apertura de sobres se llevó a cabo el día 11 de septiembre del 2026 a las 3:00 p. m. y 3:01 p.m. respectivamente, recibiéndose electrónicamente en el sistema de SECOP II tres (03) ofertas, el informe de presentación de ofertas fue publicado en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, posterior a la apertura y desencriptación de sobres el 11 de septiembre de 2026. Las ofertas presentadas fueron:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| Oferta Q&C Juniper Mist | Q&C | Oferta en evaluación | 11/09/2026 2:53 PM | 142.800.000 COP |
| OFERTA SDH-SMINC-0047-2026 EDGE | GREEN EDGE | Oferta en evaluación | 11/09/2026 2:51 PM | 172.607.000 COP |
| UT SDH REDES 047 | UT SDH REDES 047-2026 | Oferta en evaluación | 11/09/2026 2:37 PM | 150.865.621 COP |

Teniendo en cuenta los términos señalados para la verificación técnica y validación económica del proceso SDH-SMINC-0047-2026, cuyo objeto es*: Adquisición de equipos de red WiFi junto con el*

*soporte y mantenimiento de los equipos actuales, incluyendo licenciamiento, de conformidad con lo establecido en la presente invitación pública, s*e procedió a evaluar de la siguiente manera y de acuerdo con los informes publicados:

**EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO:**

1.El comité evaluador, realizó la revisión de la oferta de menor valor, la verificación de los requisitos técnicos habilitantes y los valores ofertados dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº. SDH-SMINC-0047-2026, que tiene por *objeto Adquisición de equipos de red WiFi junto con el soporte y mantenimiento de los equipos actuales, incluyendo licenciamiento, de conformidad con lo establecido en la presente invitación pública*", en los siguientes aspectos:

**3. VERIFICACIÓN DEL PROPONENTE CON LA OFERTA DEL MENOR PRECIO:**

Una vez verificadas las ofertas económicas, se obtuvo el siguiente resultado organizadas de menor a mayor:

| ITEM | PROPONENTE | VALOR OFERTA ECONÓMICA | CORRECCIÓN ARITMÉTICA |
|---|---|---|---|
| 1 | Q&C INGENIERIA S.A.S | $ 142.800.000,00 | $ 142.800.000,00 |
| 2 | UT SDH REDES 047-2026 | $ 150.865.621,00 | $ 150.865.621,00 |
| 3 | GREEN S&S EDGE S.A.S. | $ 172.607.000,00 | $ 172.607.000,00 |

En cumplimiento con lo establecido en el numeral 3.1 EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES y de conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la presente Invitación Pública a la oferta presentada con el menor precio y realizará la verificación aritmética. El Comité Evaluador procedió a evaluar la propuesta con el menor precio, encontrando que la misma corresponde a la presentada por el proponente **Q&C INGENIERIA S.A.S**, por valor de **$ 142.800.000,00** incluido IVA, en consecuencia, se realizó la verificación aritmética, donde se pudo establecer lo siguiente:

2.En cumplimiento con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, se procede a revisar la oferta del proponente Q&C INGENIERIA SAS:

**4. CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA**

La Secretaría Distrital de Hacienda procedió a revisar y aplicar la Guía para precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente Capítulo 2 Herramientas para identificar si la oferta recibida puede ser artificialmente baja.

En dicha guía se dispone:

**2.1.1 Comparación Absoluta**

*"En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.*

*Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.*

*Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:*

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

*Donde*
*Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal*
*P es el precio estimado por la entidad estatal*
*o es el precio ofrecido por el proponente*

*La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.*[1]

*(...)*

*Fuente: GUIA PARA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS de Colombia Compra*

5. Para efectos de dicha evaluación, y en atención a la necesidad de verificar la sostenibilidad del valor ofertado, se da aplicación a la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente*, conforme a la cual una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y, particularmente, en el estudio del sector.

   En ese contexto, y para efectos de aplicar la metodología de comparación relativa, se consideraron las tres (3) ofertas económicas recibidas en el marco del presente proceso, teniendo en cuenta que ninguna de ellas superó los precios unitarios de referencia establecidos por la Entidad. En consecuencia, se procedió a efectuar la comparación de los valores ofertados, con el propósito de identificar posibles precios artificialmente bajos y determinar, de ser procedente, la necesidad de requerir a los respectivos proponentes las justificaciones correspondientes



Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

| INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS | |
|---|---|
| ¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa? | NO |
| Cantidad de Ofertas Habilitadas | 3 |
| Método de comparación a utilizar | Absoluta |

| VARIABLES A UTILIZAR | |
|---|---|
| Mediana | No aplica |
| Desviación estandar | No aplica |
| Valor mínimo aceptable | $ 138.088.810,00 |
| Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato): | $ 172.611.013,00 |

**OFERTAS RECIBIDAS**

| No. | Proponente | Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios | % Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado contrato |
|---|---|---|---|
| 1 | Q&C INGENIERIA S.A.S | $ 142.800.000,00 | -17,27% |
| 2 | UT SDH REDES 047-2026 | $ 150.865.621,00 | -12,60% |
| 3 | GREEN S&S EDGE S.A.S. | $ 172.607.000,00 | 0,00% |
| | | | |

Como se puede observar, la oferta económica con menor valor corresponde a la compañía **Q&C INGENIERIA S.A.S.**, cuyo valor ofertado corresponde a **$ 142.800.000,00** valor que NO se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable **$ 138.088.810,00** por lo tanto, no hay lugar para requerir al oferente en lo que respecta a precios artíficamente bajos.

## VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.2.2 "DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES" del documento Complemento Invitación Pública SDH-SMINC-0047-2026, específicamente lo señalado en el numeral 1. "Experiencia del Proponente", Nota No. 8, en la cual se indica que:
"En caso de que las certificaciones expedidas por los contratantes no contengan la totalidad de información requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el presente numeral, la Secretaría aceptará que el proponente aporte cualquier otro documento adicional a la certificación a través del cual se evidencie la información a verificar."
De manera atenta, **se solicita** al proponente **Q&C INGENIERÍA S.A.S**. **aportar documentación complementaria** que permita verificar y evidenciar de forma clara el alcance y las actividades ejecutadas dentro del objeto de los contratos No. 2568 de 2024 y No. 2551 de 2025, suscritos con la Superintendencia de Notariado y Registro.
Lo anterior, con el fin de contar con los elementos necesarios para validar el cumplimiento de los requisitos de experiencia exigidos en el proceso y determinar la correspondencia entre las actividades desarrolladas y las condiciones técnicas establecidas en los documentos de la invitación pública.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 "Modalidad de Atención" del Anexo No. 1 Ficha Técnica 3 ING ANTONIO, el cual señala que:
"*…El Proponente debe entregar junto con su propuesta una certificación emitida por el Fabricante, dirigida a la Secretaría Distrital de Hacienda, donde el Proponente esté certificado y autorizado como Partner Juniper Networks con un nivel mínimo Select, lo que implica la capacidad de escalar casos de soporte técnico al Juniper Technical Assistance Center (JTAC), así como la capacidad de gestionar garantías y reemplazos de hardware (RMA) directamente con Juniper, incluyendo su respectivo Power Injector…*"

Así mismo, dicha exigencia se encuentra ratificada en el numeral 3.2.2 "Documentos de Contenido Técnico Habilitantes" del documento Complemento Invitación Pública SDH-SMINC-0047-2026, específicamente en el numeral 3 "Requisito Técnico Habilitante Adicional".

En consecuencia, se solicita a la empresa **Q&C INGENIERÍA S.A.S**. **aportar la certificación expedida por el fabricante Juniper Networks que acredite su condición de Partner autorizado con nivel mínimo Select**, dirigida a la Secretaría Distrital de Hacienda y con una fecha de expedición vigente con la fecha de cierre del proceso, o conforme al término establecido en las condiciones de la invitación.

Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento integral de los requisitos técnicos habilitantes exigidos dentro del presente proceso de selección.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y considerando que la propuesta presentada por **Q&C INGENIERÍA S.A.S**. corresponde a la oferta con el menor precio evaluado dentro del proceso de Mínima Cuantía SDH-SMINC-0047-2026, **se solicita comedidamente allegar la documentación e información requerida en el presente requerimiento**.

Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y continuar con el normal desarrollo de las etapas correspondientes del proceso de selección SDH-SMINC-0047-2026, de conformidad con los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad que rigen la contratación estatal.

Publicado el informe de verificación de requisitos técnicos, dentro del término de traslado del informe el proponente Q&C Ingeniería SAS, allegó lo solicitado subsanando su propuesta, documento publicado en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS.**

El comité evaluador jurídico, una vez verificado el valor de la oferta del proponente se procedió a evaluar al proponente Q&C Ingeniería SAS, y se le requirió para subsanar su propuesta, frente al requisito habilitante señalado en **Numeral 3.2.1 Carta de presentación de la propuesta Formato No. 1., *"…*** *Del presente proceso de selección se deriva la suscripción de un contrato que implica el ejercicio de la ingeniería, por tanto, con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero* ***de sistemas, eléctrico o electrónico****, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida la entidad competente en la cual conste que la Matrícula Profesional se encuentra vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. …".*

Que dentro del traslado del informe de evaluación de los requisitos jurídicos, el proponente Q&C Ingeniería SAS, allegó lo requerido, por lo tanto, subsanó su propuesta quedando habilitado, documento publicado en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

De conformidad con las verificaciones del Comité Técnico-Económico Evaluador de los documentos de habilitación técnica y económica, conforme a lo establecido en el numeral 3.2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES del complemento de la invitación pública realizados al proponente Q&C INGENIERIA SAS**,** así como el comité jurídico verificó el cumplimiento de los documentos de habilitación jurídica, por lo anterior se concluyó que los documentos allegados por el proponente antes citado, cumplieron con lo requerido y las razones que sustentan la habilitación de su propuesta se encuentran plasmadas en el correspondiente informe de evaluación de requisitos jurídicos y técnicos, publicados en la plataforma de SECOP II.

En conclusión, el proponente Q&C INGENIERIA SAS, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

En consecuencia, los comités técnico, económico y jurídico una vez realizada la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes concluyeron lo siguiente:

| Oferente | Verificación Jurídica | Verificación Técnica | Valor de la Oferta Económica |
|---|---|---|---|
| Q&C INGENIERIA SAS<br>NIT. No. 830.092.541-8 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Lo anterior, se encuentra determinado en el "Informe de Verificación de Requisitos Jurídicos" y en el memorando de informe de "Verificación de los requisitos técnicos habilitantes y evaluación publicado el 15 de septiembre del 2026 y el informe definitivo del 21 de septiembre del 2026, documentos que conforman el informe de evaluación de la oferta, los cuales fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

Dentro del traslado de la evaluación definitiva, no se presentaron observaciones.

**RECOMENDACIÓN**

Bajo las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 5.2 del complemento de la invitación pública que señala*:*

***5.2 VALOR DEL CONTRATO***

*El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el proponente a quien se adjudique el presente proceso de selección.*

*No obstante, el valor final del contrato será el resultante de multiplicar los precios unitarios de los bienes o servicios presentados en la propuesta por el número total de bienes o servicios recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital de Hacienda.*

El Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía SDH-SMINC-0047-2026 al oferente **Q&C INGENIERIA SAS** con NIT No.830.092.541-8**,** por valor de ***CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 142.800.000.)*** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

El plazo de ejecución del contrato será de 12 Mes(es), contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal,

con presentación por parte del contratista del contrato de licenciamiento con acceso al soporte y mantenimiento del software con la fábrica, actualización del software y firmware y garantía con la fábrica. Para la entrega de los 5 Access Points se contará con 2 meses de plazo máximo en caso de que los equipos deban ser importados. De conformidad con lo establecido en los estudios previos numeral 2.4, el numeral 5.5. del complemento de la invitación pública y el numeral 4 del Anexo No. 2 "*Estipulaciones contractuales adicionales*" que señala: *"*será de 12 Mes(es), *contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal, …"*

Siendo las 4:30 p.m. del 22 de septiembre del 2026, se da por terminada la reunión y en constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

| | |
|---|---|
| Driana Santamaría<br>Firmado digitalmente por Driana Santamaría<br>**Driana C. Santamaría Flórez**<br>Directora (e) de Asuntos Contractuales | Antonio O. Olaya T.<br>Firmado digitalmente por Antonio O. Olaya T.<br>Fecha: 2026.09.22 16:06:33 -05'00'<br>**Antonio Olaya Tarquino**<br>Subdirector Técnico -Dirección de Informática y Tecnología |
| Amanda Liliana Rico Diaz<br>**Amanda Liliana Rico Díaz**<br>Profesional -Contratista<br>Dirección de Asuntos Contractuales | Nathalia Jaramillo G.<br>Firmado digitalmente por Nathalia Jaramillo G.<br>**Erika Natalia Jaramillo G.**<br>Profesional Contratista- Dirección de Asuntos Contractuales |
| Alvaro Casas Ochoa<br>Firmado digitalmente por Alvaro Casas Ochoa<br>**Álvaro Casas Ochoa**<br>Profesional Universitario<br>Dirección de Informática y Tecnología | Juan Estupiñan Ojeda<br>Firmado digitalmente por Juan Estupiñan Ojeda<br>**Juan Estupiñán Ojeda**<br>Profesional Especializado<br>Dirección de informática y Tecnología |